emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 025 -2016-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 22 de febrero 2016

VISTO, el Informe N° 059-2016-OL-GA-EPS .EMAPICA S.A., de fecha 16 de Febrero del 2016, suscrito por la Jefa de la Oficina de Logística CPC. Mercedes Wong Benavides, sobre designación de Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección denominado: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LAGUNA DE ESTABILIZACION DE CACHICHE, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**.

CONSIDERANDO.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 151-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año 2016 de la EPS. EMAPICA S.A., por Fuentes de Financiamiento, en la suma de S/. 22'127,925.00 Soles.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 019-2016-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 08 de Febrero del 2016, se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2016 – Primer Trimestre, por la suma de S/ 1'923,128.00, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, los cuales financiaran las actividades de operación, mantenimiento y reposición de bienes operacionales, como medidas de prevención y mitigación ante la ocurrencia del periodo de lluvias y del fenómeno El Niño;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 023-2016-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 17 de Febrero del 2016, se autorizó la modificación del PAC del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2016, para la inclusión de contratación de bienes y servicios, en la que se encuentra la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LAGUNA DE ESTABILIZACION DE CACHICHE, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, cuyo valor referencial es la suma de S/. 561,720.00 Soles.

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se ha delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité indicando sus nombres completos y quien actuara como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro suplente;

Que, igualmente el Artículo 23° de la referida norma reglamentaria contempla que, en caso de ausencia de un titular, este deberá de ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida; y por otro lado, la Ley de Contrataciones del Estado, prevé como requisito para convocar a procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia General, la designación de un Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección denominado **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LAGUNA DE ESTABILIZACION DE CACHICHE, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**;

Que, estando a los considerativos precedentes, con las visaciones de la Gerencia de Administracion y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección denominado: **"CONTRATACION DEL SERVICIO**

www.emapica.com.pe

DE MANTENIMIENTO DE LA LAGUNA DE ESTABILIZACION DE CACHICHE, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **Ing. Miguel Angel Vasquez Escate** **Presidente**
- **CPC Mercedes Gloria Wong Benavides** **Miembro**
- **CPC Juan Ramón Hernandez Peña** **Miembro**

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Marcial Aquiles Román Munive Presidente.
- Sr. Walter Eduardo Cano Mayaute Miembro.
- CPC Celia Rosa Sulca Condori Miembro.

Articulo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, a la Gerencia de Administracion y a sus áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712

Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe